

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Certificación de dispositivo de posicionamiento automático de naves pesqueras

Última actualización: 16 abril, 2019

Descripción

Permite obtener la acreditación que certifica que el dispositivo de posicionamiento de naves pesqueras, incluidos sus accesorios, cumple con los requerimientos técnicos, de diseño y funcionamiento con respecto a su construcción, funcionamiento, mecanismos de alarma, memoria, alimentación, tiempo de respuesta y compatibilidad con las estaciones fiscalizadoras, entre otros aspectos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante](#).

¿A quién está dirigido?

Empresas que desean prestar servicio de posicionamiento automático a las naves pesqueras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- La aprobación del dispositivo debe ser solicitada por el fabricante o la empresa a cargo del diseño o desarrollo, a través de un representante en Chile.
- Este representante deberá acreditar su cargo mediante un poder otorgado por el fabricante que lo autorice para gestionar la aprobación del dispositivo ante la Autoridad Marítima chilena.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Marina Mercante.

- Un dispositivo completo, (transmisor, receptor, fuente de alimentación y antena) en condiciones de funcionar.
- Manual de operación y manual de servicio del dispositivo con diagrama de sus circuitos en idioma español.
- Copia del informe de pruebas (test report) o de control de calidad efectuado al dispositivo prototipo o del certificado de conformidad extendido por un laboratorio o entidad técnica a solicitud del fabricante.
- Certificado de aprobación u homologación de la entidad, empresa u organización que transporta la señal desde el dispositivo a homologar hacia su destino, que indique claramente que el dispositivo es compatible y está reconocido por esa organización.
- Informe técnico que describa el formato de transmisión del reporte básico del dispositivo y de cualquier otro mensaje utilizado en las comunicaciones con el dispositivo incluyendo los aspectos considerados en el anexo "B" de la [resolución ordinaria D.G.T.M. Y M.M. 12600/421](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Todos los gastos que se originen como consecuencia de las pruebas operacionales y estudios que se estimen pertinentes para comprobar que el dispositivo satisface las normas de construcción y funcionamiento, serán de cargo del solicitante.
- Además, el interesado debe cancelar los servicios a la empresa Cunlogan S.A. por incorporar en el software MaPios el protocolo de su mensajería.
- Todas las tarifas son pagaderas en moneda nacional al valor del dólar observado del día en la capitanía de puerto, cajas vecinas del Bancoestado, [oficinas de SERVIPAG](#), [Correos de Chile](#) o sucursales del [Banco BCI](#).
- Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, ubicada en [Errázuriz 537, Valparaíso](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar certificación de dispositivo de posicionamiento automático de naves pesqueras.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado certificación de dispositivo. Una vez aprobadas las fases de certificación sin observaciones, el usuario obtendrá un certificado que acredita que el equipo cumple con los requerimientos técnicos y de diseño.